

# Las cartas de Pablo Morillo para los sectores subalternos: una cavilación del “Pueblo” a propósito del principio de ciudadanía en la Guerra de Independencia de Venezuela\*

Aura-Elena Rojas-Guillén\*\*

DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n48.118613>

**Resumen** | en el año de 1820, un autor anónimo envió un artículo al periódico *Correo del Orinoco*, donde analizó y ponderó los alcances de una serie de cartas escritas en 1818 por el capitán Pablo Morillo instando a la gente a formar parte de las filas del ejército realista, especialmente, a personas provenientes de los sectores subalternos del sistema estamental colonial, pero que creyesen firmemente en la defensa de la causa del rey borbónico. El valor de esta comunicación radica en que intensificó la tensión de los debates atizados por el abate francés Dominique-Georges-Frédéric Dufour de Pradt, así como por otros pensadores europeos e hispanoamericanos —hombres de acción o de letras— que discutían los conceptos de libertad, emancipación, ciudadanía o pueblo al calor del emergente pensamiento liberal que se tornaba cada vez más dominante. En este escenario, contar con la mirada de una persona anónima, nos permite indagar desde otro ángulo las relaciones problemáticas entre los sectores dominantes y los dominados en el contexto de cambio de las Independencias hispanoamericanas.

**Palabras clave** | independencia; pueblo; ciudadanía; sectores subalternos; Pablo Morillo; Venezuela; siglo XIX.

## Pablo Morillo's Letters to the Subaltern Sectors: a reflection of the “People” on the principle of citizenship in the Venezuelan War of Independence

**Abstract** | in 1820, an anonymous author sent an article to the newspaper *Correo del Orinoco*, where he analyzed and pondered the scope of a series of letters written in 1818 by Captain Pablo Morillo urging people to join the ranks of the royalist army, especially people coming from the subaltern sectors of the colonial class system, but who firmly believed in the defense of the Bourbon king's cause. The value of this communication lies in the fact that it intensified the tension of the debates stirred up by the French Abbé Dominique-Georges-Frédéric Dufour de Pradt, as well as by other European and Latin American thinkers -men of action or of letters- who discussed the concepts of freedom, emancipation, citizenship or people in the heat of the emerging liberal thought that was becoming more and more dominant. In this scenario, having the viewpoint of an

---

\* Esta transcripción hizo parte de la investigación para la tesis “La plebe insolentada en la Guerra de Independencia. Los sectores dominados y sus sensibilidades en la mirada bolivariana (Provincia de Caracas 1800-1830)” del doctorado en Pensamiento Bolivariano de la Universidad Bolivariana de Venezuela (Caracas, Venezuela) y del doctorado en Historia y del doctorado en Historia de la Universidad Central de Venezuela (Caracas, Venezuela). No contó con financiación institucional.

\*\* Doctora en Pensamiento Bolivariano por la Universidad Bolivariana de Venezuela (Caracas, Venezuela). Docente de esta misma institución y estudiante de doctorado en Historia de la Universidad Central de Venezuela (Caracas, Venezuela)  <https://orcid.org/0000-0003-0468-4174>  [investigacionessigloxixaerg@gmail.com](mailto:investigacionessigloxixaerg@gmail.com)

**Cómo citar / How to Cite Item:** Rojas-Guillén, Aura-Elena. “Las cartas de Pablo Morillo para los sectores subalternos: una cavilación del ‘Pueblo’ a propósito del principio de ciudadanía en la Guerra de Independencia de Venezuela”. *Historia y Sociedad*, no. 48 (2025): XX-XX. <https://doi.org/10.15446/hys.n48.118613>

anonymous person allows us to investigate from another angle the problematic relations between the dominant and dominated sectors in the context of change of the Spanish-American Independences.

**Keywords** | independence; people; citizenship; Subaltern; Pablo Morillo; Venezuela; 19<sup>th</sup> century.

### **As cartas de Pablo Morillo para os setores subalternos: uma cavilação do “Povo” sobre o princípio da cidadania na Guerra da Independência da Venezuela**

**Resumo** | em 1820, um autor anônimo enviou um artigo ao jornal *Correo del Orinoco*, no qual analisava e ponderava sobre o alcance de uma série de cartas escritas em 1818 pelo capitão Pablo Morillo, instando as pessoas a se juntarem às fileiras do exército monárquico, especialmente as pessoas dos setores subalternos do sistema de classes sociais coloniais, mas que acreditavam firmemente na defesa da causa do rei Bourbon. O valor dessa comunicação reside no fato de que ela intensificou a tensão dos debates suscitados pelo abade francês Dominique-Georges-Frédéric Dufour de Pradt, bem como por outros pensadores europeus e latino-americanos - homens de ação ou de letras - que discutiam os conceitos de liberdade, emancipação, cidadania ou povo no calor do pensamento liberal emergente que se tornava cada vez mais dominante. Nesse cenário, ter o ponto de vista de uma pessoa anônima nos permite investigar de outro ângulo as relações problemáticas entre os setores dominantes e dominados no contexto de mudança durante as independências hispano-americanas.

**Palavras-chave** | independência; povo; cidadania; setores subordinados; Pablo Morillo; Venezuela; século XIX.

#### **(T1) Introducción**

En el año de 1820, un autor anónimo envió un artículo al *Correo del Orinoco*, en el que analizó y ponderó los alcances de una serie de cartas que emitió el capitán don Pablo Morillo a quienes, para la fecha, se animaran formar parte de las filas del Ejército realista, esto es, de aquellas personas que conformaban los sectores subalternos devenidos del sistema estamental colonial, pero que creyeran firmemente en la defensa de la causa del rey borbónico. En este documento podemos apreciar que su autor dio cuenta de una discusión que fue central en lo que constituyó el llamado periodo emancipador, no solo en la antigua Capitanía General de Venezuela, sino en toda la América emancipada, respecto de los conceptos y alcances de la libertad, la igualdad y, especialmente, la ciudadanía.

El valor de esta comunicación radica en que puso en tensión los debates que ya venía atizando el Abate de Pradt, así como otros pensadores, hombres de acción o de letras, que deliberaron sobre dichos principios o conceptos, solo que al calor del pensamiento liberal dominante; de allí que, al contar con la reflexión de una “mente” anónima, nos retrotrae a las problemáticas relaciones dadas entre los sectores dominantes versus los dominados, incluso en este estadio de supuesta instauración de la igualdad y la libertad sin cortapisas para el todo social. Tomando en consideración las luchas por la libertad y la igualdad desarrolladas a comienzos del siglo XIX, Germán Carrera Damas aporta una postura por demás interesante sobre los grupos sociales, intentando un acercamiento a variadas acciones realizadas de forma consciente o inconsciente. En principio, señala que no existe, para el caso de Venezuela, una o variadas doctrinas relativas a la luchas por la libertad lideradas por los esclavos; sin embargo, sí puede rastrearse cierto movimiento

cuya bandera está atada indefectiblemente a dicha idea, pero que de ninguna manera estuvo objetivamente manejado ni por los sectores “cultos” ni por los esclavos, concretamente. Esto se debe, entre otras cosas, al hecho de que:

La traducción de esas ideologías [actualización de teorías jurídico-filosóficas sobre el origen del poder y la soberanía, y la repercusión de la ideología de la Revolución Francesa] en la práctica social, política y económica, pone en juego numerosos y significativos procesos de adaptación que no pocas veces las convierten en cascarones vacíos. Estos procesos de adaptación de las ideologías tienen dos poderosos puntos de origen en la religión y en la desigualdad social.<sup>1</sup>

Es así como las luchas por la libertad van enfrentando antagónicamente a los esclavos con los criollos y, a su vez, a los criollos con los peninsulares. Como corolario de dichos antagonismos, la oposición dada entre pardos y criollos se recrudeció, en tanto significó una aspiración “de romper el esquema estamental que acentuaba y volvía especialmente odiosas las diferencias de clase.”<sup>2</sup> De esto trata el artículo que tomamos del Correo del Orinoco, hacia el año 1820, uno antes de la liberación y/o emancipación definitiva del territorio venezolano de las amarras que le sostenían a corona española y a sistema mundo colonial-liberal.

### **(T1) “Artículo Comunicado”<sup>3</sup>**

**Autor:** sin firma

**Título:** Artículo Comunicado

**Fecha de publicación:** 12-08-1820; no. 75

**Publicación:** Correo del Orinoco<sup>4</sup>

Señor Redactor: Se ha impreso en Caracas una colección de cartas que se dicen de un Indígena de la América del sur al Señor Abate de Pradt<sup>5</sup>. Que los Americanos del Sur y Méjico no pueden, ni

---

<sup>1</sup> Germán Carrera-Damas, *Historiografía marxista venezolana, y otros temas* (Caracas: Universidad Central de Venezuela), 75.

<sup>2</sup> Carrera-Damas, *Historiografía marxista*, 79.

<sup>3</sup> “Artículo Comunicado”, Angostura, 12 de agosto de 1820, *Correo del Orinoco*, no. 75, en Banco de la República, Bogotá-Colombia, Colección: Hemeroteca Digital Histórica, Correo del Orinoco, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/4065>

<sup>4</sup> “El *Correo del Orinoco* fue un periódico de publicación semanal que circuló desde el 27 de junio de 1818 y hasta el 23 de marzo 1822 en Caracas, Santafé, Quito, Lima, Santiago, Buenos Aires, así como en países de habla inglesa y francesa. Fue fundado por Simón Bolívar y editado en Angostura (actual Ciudad Bolívar, Venezuela) por el Capitán Andrés Roderick y posteriormente por W. Burrell Stewart, así mismo contó con la colaboración de redactores como Francisco Antonio Zea, Juan German Roscio, José Rafael Revenga, entre otros. Este semanario se concentraba en dar cuenta de los acontecimientos sucedidos durante la campaña libertadora, haciendo énfasis en sus éxitos y victorias, en tanto su objetivo fundamental consistía en ganar adeptos para la causa independentista”. Ver descripción en Artículo Comunicado”, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/4065>

<sup>5</sup> Domingo Doufour de Pradt, sacerdote, escritor y activista político, tuvo influencia en el proceso emancipador de América Latina del siglo XIX, tal como lo reseñó el S.J. Manuel Aguirre Elorriaga en 1937, en su texto *El abate de Pradt en la emancipación hispanoamericana (1800-1830)*, de manera que lo describe en los términos siguientes: “... [fue un] abate tullidor, avanzado en las ideas, un poco libre en las costumbres, alentado de una incoercible afición política. Su biografía resulta de un interés que raya en lo novelesco. Vivió intensamente y con pasmosa flexibilidad cinco épocas antagónicas: el absolutismo monárquico; la Revolución Francesa; el Imperio; la Restauración Borbónica; y la Monarquía liberal-burguesa de Luis Felipe Orleans”. Manuel Aguirre-Elorriaga, *El abate de Pradt en la*

deben ser independientes de la España, es el asunto de estas. Yo creo que se han sustituido a la obrita muy recomendada por Morillo en su Carta inserta en el Correo del Orinoco, n. 25. Es una conjetura fundada en el secreto que incluía su misma carta para que se reimprimiese la obrita a costa del Gobierno Español, y quedase ignorada esta circunstancia. Yo no he visto la tal obrita, ni sé que se haya reimpresso: no he adquirido de ella otra noticia que la contenida en la carta de Morillo<sup>6</sup>, fechada en Achaguas a 11 de marzo del año pasado. A los doce meses ha salido de la prensa de Caracas la colección de las que se atribuyen al indígena de estos países; pues aunque aparecen impresas en 1819 no estaban corriendo para entregarse a los subscriptores [sic], y compradores hasta el 20 de Marzo del presente año, según la gaceta N° 294. Se suponen escritas en Europa en 1817 y en francés, traducidas al castellano por el Redactor de la misma gaceta<sup>7</sup> y anotadas por el autor, y por el traductor. Creo que es uno mismo el argumento de la obrita, y de estas, y que su publicación en el concepto de Morillo, bastará a darte un completo triunfo a sus armas: esperará tal vez hallar en ellas la eficacia que no han tenido las bufonadas, y mentiras de su gacetero: pensará que las ocho cartas de que se compone la colección estarán dotadas de la virtud necesaria para reparar sus pérdidas, y reponer el yugo español sobre todas las porciones insurrectas de este nuevo mando. ¡Qué pensamiento, y qué esperanza!

---

*emancipación hispanoamericana (1800-1830)* (Buenos Aires: Huarpes, 1937), 1. De su obra escrita destacan las siguientes: “*Autor de Memoires historiques de la Revolution de l’Espagne* (1808); *Le quatre Concodats* (1811); *Historie d’Ambassade dans le Gran Duché de Varsovia; Proces complet de M. de Pradt.*” Aguirre-Elorriaga, *El abate de Pradt*, 3.

<sup>6</sup> Una biografía sucinta de don Pablo Morillo nos las ofrece la Red Cultural del Banco de la República de Colombia: “General español (Fuentesecas, jurisdicción de Toro, provincia de Zamora, mayo 5 de 1775-Barges, Francia, julio 27 de 1837), jefe de la Expedición Pacificadora que vino a reconquistar América. No hay total consenso entre los historiadores sobre el lugar y la fecha de nacimiento de Pablo Morillo y Morillo; mientras autores como Francisco Xavier Arambarri y Andrés Réves sostienen los datos anteriores (y que fue bautizado el 7 del mismo mes), Constancio Franco afirma que Morillo nació en Fuente de Malva, en la Provincia de Toro, el 27 de octubre de 1777; según otros autores, fue en Toro, en la Vieja Castilla, en 1777 o 1778. La actuación de Morillo en Santa Fe, según la opinión de Daniel Florencio O’Leary, hizo más daño a la causa realista que la derrota más desastrosa. Se enajenó para siempre el afecto del pueblo granadino a un sistema con el cual los habían reconciliado, después de su separación de España, la inexperiencia y las locuras de sus nuevos gobernantes [...] Morillo, al recuperar el país, pudo haber destruido, por muchas generaciones, el espíritu revoltoso; pero su excesiva crueldad, ejercida indistintamente, produjo el efecto contrario. A finales de 1816 Morillo partió para Venezuela dejando a Juan Sámano al frente del gobierno de la Nueva Granada. El año 1817 lo pasó tratando de recuperar las posiciones perdidas en Venezuela. En marzo de 1818 se enfrentó contra el ejército comandado por Simón Bolívar en la batalla de La Puerta, también conocida como El Semen, en la cual fue gravemente herido; sin embargo, logró vencer. El Pacificador Morillo pasó casi un año tratando de reponerse de esta herida. A su regreso a España, Morillo observó una conducta ambigua. Luchó al lado de Fernando VII por el restablecimiento de su poder absoluto, y éste lo nombró jefe de sus fuerzas de defensa. Posteriormente, se adhirió a los constitucionales y logró que, en 1823, el nuevo gobierno provisional de la revolución lo nombrara comandante general de Galicia y las Asturias y jefe del Cuarto Ejército que debía luchar en contra de los franceses que buscaban restablecer el absolutismo en España. Cuando el rey Fernando ocupó de nuevo el trono, destituyó a Morillo de todos los cargos que tenía. En junio de 1824 emigró a Francia. Entre 1826 y 1830 escribió en varios diarios y publicó dos obras: *Memorias sobre la campaña en América y Táctica militar*”. “Pablo Morillo”, *Banrepcultural. La Enciclopedia* (página web), [https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Pablo\\_Morillo](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Pablo_Morillo)

<sup>7</sup> Se trata de varias cartas escritas por el Abate de Pradt en 1818, tituladas *Des Colonies et de la révolution actuelle de l’Amérique*; en las que evaluaba el avance y futuro cercano de los procesos revolucionarios en la América, así como la segura separación de la Corona española de sus posesiones en este continente. Una recopilación de las cartas de 1818 se puede revisar en la obra de Alberto Gil-Navales, ed., *Cartas al abate de Pradt: por un indígena de la América del Sur* (Barcelona: Sociedad Estatal Quinto Centenario - Instituto de Estudios Fiscales - Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1992).

Dejarme al tiempo su desengaño; dejaremos al Señor de Pradt el contestar o no contestar las inepticias de un escritor anónimo que por el mismo hecho de suprimir su nombre cuando presente impugnar los escritos de quien jamás ha ocupado el suyo, se hace sospechoso de mala fe, y de sofisterías: yo me contentaré con algunas reflexiones para los individuos que viven engañados con semejantes impresos, y cuya ilusión permanente al publicarlos: me contentaré con manifestar su ineptitud con respecto á los que han renunciado para siempre las cadenas coloniales. Poco, o nada me importa saber quién sea su autor: Indio, Asiático, Europeo, o Africano, palpara, si viviere algunos años más, la falencia de sus cálculos, y la nulidad de sus discursos. Le conviene la cautela con que esconde su nombre: porque, si fuese, como aparenta, indígena de la América del Sur, la infamia que merecen sus ruines sentimientos, y su asquerosa adulación, sería más grave, y más notable en las páginas de la historia.

¿Qué se diría de un castellano que usando de los mismos argumentos pretendiese probar que eran inviolables y sagrados los títulos de soberanía que sobre la España habían adquirido los cartagineses los Romanos, Los Moros, y franceses? ¿A qué grado no llegaría la indignación de los heroicos libertadores de la Península cuando se viesen tildados de traidores, rebeldes y bandidos por un escritorio de su misma nación? En la pasada revolución de España expiaban como debían esta torpeza aquellos Españoles que defendieron las cesiones [sic], y abdicaciones de bayona, calan en manos de los Españoles que las impugnaban. Pero yo me desví del orden que me he propuesto llevar en la repulsa de estas cartas, y he tocado ya el asunto de la última, omitiendo el de la primera. Vuelvo al orden y entro en materia por el que tiene las mismas cartas:

#### CARTA PRIMERA.

Está de acuerdo el escritor con el artículo 22 de la Constitución española<sup>8</sup>: no quiere que la gente de color participe del derecho de ciudadanos españoles: su opinión es que no se les conceda la plenitud de los derechos civiles, ni se les iguale con los blancos. Dice que la razón, la justicia, la política, y las opiniones se oponen a esta igualdad y a esta ciudadanía. De aquí concluyeron las Cortes que era menester imponerles tales condiciones para llegar a ser ciudadanos, que fuese imposible su cumplimiento. Pero Morillo que necesita de esta gente, y que poco le cuesta engañarla, hace una ley contraria a la Constitución misma que iba a jurar, y llama al goce de la calidad de ciudadanos a todos los oficiales pardos, y morenos; a los ayudantes de medicina, cirugía y farmacia, a los practicantes de todas clase que hayan servido un año por lo menos en el ejército y hospitales militares; a todo soldado, cabo, sargento, pífano, tambor, trompeta, etc., que haya servido constantemente de tres años en adelante; a todo el que haya sido herido en acción de guerra, aunque tenga menos tiempo de servicio, con tal que permanezca sirviendo; a todo soldado inutilizado en acción de guerra que se halla en su pueblo licenciado, o retirado. Así está decretado por aquel gefe (si) en Caracas a 5 de Julio.

---

<sup>8</sup> Se refiere a la Constitución de Cádiz de 1812 sancionada en medio de las invasiones napoleónicas y los distintos estallidos emancipadores en América: “Las Cortes de Cádiz, elegidas por sufragio censitario indirecto, se reúnen en 1810, cuando la práctica totalidad del territorio está ocupado por los franceses. Se procede a elaborar la que será la gran Constitución liberal, y en 1812 se publica por fin la Constitución de 1812. Entre los diputados que firmaron la Constitución predominaron los eclesiásticos, siguiéndoles los abogados, funcionarios, militares, catedráticos y la burguesía intelectual. Unos y otros concurren en programar un texto que introduce innovaciones radicales. La gran novedad fue el concepto de que la soberanía reside esencialmente en la nación. La Constitución representa el gran triunfo del liberalismo bajo las apariencias de un cierto compromiso entre liberales y absolutistas. “Las constituciones del siglo XIX”, *DerechUNED* (página web), <https://derechuned.com/historia/siglo-xix/las-constituciones-del-siglo-xix>

Al mismo tiempo que infringe de esta manera la Constitución jurada el 7 del propio mes, se empeña en que circule la carta que hace indignas de la calidad de ciudadanos a todos estos individuos. Y ¿puede darse mejor prueba del dolo con que está procediendo para embaucarlos, y mantenerlos en su partido?

No para aquí la opinión del autor de esta carta tan apreciable para Morillo: gradúa también de torpeza el dejar adquirir á esta gente de color propiedades, y luces: y afirma que ella será un ejército [sic] de jacobinos desde el momento en que sean propietario, e ilustrados.

Ved aquí el sistema de la España, ¡vosotros los que estáis comprendidos en la capciosa ley de Morillo! Ignorancia y miseria son el patrimonio que en él os está señalado. Por esta carta, y por el artículo constitucional que con ella concuerda que los gitanos en España, y que los helotas [sic] en Esparta. Los gitanos no están excluidos como vosotros de la calidad de ciudadanos españoles. Los helotas destinados por la ley a todos aquellos trabajos y servicios que ella mismo prohibía á los espartanos, no eran como vosotros miembros de la sociedad, ni entraban como vosotros en la formación de los ejércitos de la República. Vosotros en el sistema militar de la España componéis parte de su fuerza armada, estáis organizadas en cuerpos, y en la sociedad lleváis las cargas de ello, contribuís, y le prestáis otros servicios. ¿Por qué pues negaros el derecho de ciudadanía? Nada es más natural que el participar de lo provechoso quien participa de lo oneroso. Esta máxima de justicia desatendida con vosotros en la Constitución que os hace jurar Morillo, y en la carta de su indígena que tanto le complace, se halla religiosamente observada en las Constituciones Republicanas de Venezuela<sup>9</sup>. Compararlas, y no os engañareis.

---

<sup>9</sup> “Los sistemas jurídicos y sociales de los ensayos republicanos, intentaron, por lo menos a nivel doctrinario, desarrollar los derechos que se suponía, debía disfrutar y ejercitar todos los individuos hábiles a tales efectos. Es así como se estatuye la condena a la desigualdad social a través de la supresión de los títulos nobiliarios, instaurando el principio de Igualdad ante la Ley, en las que se sustituye el concepto colonial de vecino por el de ciudadano. Sin embargo, las dinámicas sociales dan cuenta de la poca eficacia por llevarlas a cabo, particularmente en los sectores esclavizados e indígenas, signados por criterios de exclusión y marginación sistemática y que, por lo tanto, hacía difícil, cuando no imposible la generalización de la idea de Igualdad”. Aura Elena Rojas, “La plebe insolentada en la Guerra de Independencia: los sectores dominados y sus sensibilidades en la mirada bolivariana (Provincia de Caracas, 1800-1830)” (tesis de doctorado, Universidad Bolivariana de Venezuela, 2022), 218. Asimismo, lo ha corroborado el historiador Germán Carrera-Damas: “En el sistema jurídico-social de algunas de las sociedades implantadas, ahora republicanas, se esbozó un proceso de cambio en lo relativo a la discriminación racial y social de que eran objeto la población negra y aborígen. Más esta tendencia prontamente se vio anulada, en los hechos, por los requerimientos extra legales del restablecimiento de la estructura de poder interna de la sociedad. Quedó, sin embargo, consagrada la abolición de la esclavitud como un principio en cuya realización, más o menos próxima, estaba comprometida la credibilidad doctrinaria del régimen liberal. Otra fue la experiencia de las sociedades aborígenes, cuya opresión se vio prontamente reforzada por la formación de un nuevo sector de terratenientes y latifundistas, producto de las guerras brotadas en la disputa de la independencia. Las proyecciones de los cambios sociales, apenas esbozados en este período, en muchos aspectos abarcaron todo el siglo XIX y algunas se han prolongado hasta el presente. La prohibición legal de la trata tuvo su continuidad disimulada en el tráfico interno, y aun en la exportación fraudulenta, de ‘criados’ y de peones aborígenes, mientras que la represión de la trata se convirtió en cuestión internacional por imposición de Gran Bretaña. No obstante, en las emancipadas colonias continentales españolas el debate acerca de la abolición no alcanzó los niveles conceptuales e ideológicos que se advierten en los países donde la esclavitud se prolongó hasta bien entrada la mitad del siglo, como Cuba, Puerto Rico y Brasil. El debate se mantuvo, por lo general, apartado de la invocación de la contradicción fundamental que la abolición planteaba entre dos de los cuatro consagrados derechos del hombre y del ciudadano, la libertad y la propiedad. Antes bien, esa dificultad se disimulaba en las consideraciones sobre la prosperidad de la agricultura, base de la economía, y sobre las seguras y graves consecuencias que traería la descapitalización brusca de los propietarios, la cual presumiblemente los pondría a merced de los prestamistas”. Germán Carrera-Damas, “Del Estado colonial al Estado independiente nacional”, en *Historia General de América*

Es por otra parte inicuo el citado artículo, si se considera que los pardos casi todos son hijos, o descendientes de ciudadanos españoles, y que por una ley de partida está declarado que en cuanto a honores y distinciones sigan los hijos la condición del padre, cualquiera que sea la madre. Nadie ignoró que entre los expósitos no solo hay hijos naturales, sino espurios, y rarísimo de legítimo matrimonio. Sin embargo, de lo cual Carlos IV, en su Decreto de 1794 los elevó indistintamente a la clase de hijos legítimos para todos los efectos civiles: tal es el de la ciudadanía ¿por qué pues excluir de ella al pardo honrado, al hijo de padres ciudadanos españoles conocidos? ¿Cuál es esa justicia, esa razón, y esa política que en sentir del autor de las cartas del indígena de la América del Sur se oponen a esta igualdad de derechos? No se le niega a un hijo de dañado y punible ayuntamiento; y ¿se le ha negado á un pardo nacido de legítimo matrimonio, porque su padre o su madre sea liberto? Allí un crimen cometido por los padres no quita la ciudadanía; ¿y aquí no ha de valer para obtener la inocencia de unos buenos casados? ¿Ha de preponderar contra esta honradez el crimen perpetrado por la misma persona que impone la ley? Si: el mismo legislador fue un criminal en hacer del hombre una propiedad suya, o de los suyos, en reducirlo a la esclavitud, en tacharlo de liberto cuando sale de ella, y en no restituirlo a su primitiva ingenuidad; ¿y es este mismo legislador quien hace de su propio crimen un obstáculo para honrar a las personas deshonestas por él, y para negarse a la satisfacción y resarcimiento que la justicia y el derecho natural le demandan? Mientras al Gobierno español le convenga servirse de vosotros para sostener su tiranía en estos países, os engañará con el Don personal, con medallas, y otras bagatelas: llegará el tiempo en que no la sean necesarias vuestros servicios: volveréis entonces a lo que erais antes de la gloriosa insurrección de estos países; y tal vez a menos de lo que antes erais. Aguerridos entonces, y expertos en el arte de la guerra y en él manejo de las armas, temerán de vosotros las ventajas adquiridas sobre vuestros en esta carrera: redoblarán las trabas y cautela de las leyes de Indias, y vuestra opresión se agravara al paso mismo que se agravara el temor de vuestros opresores. Emigrareis con ellos al fin de la contienda, y en vuestra emigración hallareis más dura suerte.

Este es el paradero que van a tener vuestros servicios contra la independecia y libertad de estos países. *Old es uno* de los ejemplos que os deberían hacer cautos para no aumentar el número de ellos.

Mientras se hacía la guerra entre la Española y la República francesa desertaron del ejército Republicano de Haití al de los Españoles de Santo Domingo algunos oficiales morenos, entre ellos un General con su familia. Muy bien recibidos y tratados por los jefes españoles que habían promovido la deserción, alternando con una exacta igualdad con los oficiales blancos; pasaron de Santo Domingo a Cádiz, y allí tuvieron igual recibimiento, y tratamiento: alternaban de la misma manera, tenían según sus grados el mismo sueldo, los mismos honores, y distinciones que los oficiales españoles. Terminada la guerra por el tratado de Basilea, y aliada íntimamente la España con la República Francesa desaparecieron las consideraciones que gozaban los oficiales morenos: desaparecieron los grados, el sueldo, y los honores, y quedaron reducidos a la condición de los antiguos gitanos, ganando el pan con sumo trabajo y humillación.

Otro tanto os espera a vosotros los que ahora recibís de Morillo letras de ciudadanos, medalla, galones, y dictados de un Don personal. A quien no piensa en el porvenir le sucede lo que no

---

*Latina. Vol. 6: La construcción de las naciones latinoamericanas, 1820-1870*, comps. Manuel Miño y Josefina Vásquez (París y Madrid: Unesco - Trotta), 53-54, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=9803>

pensaba. A quien no toma lecciones de lo pasado le sobrevienen males que aumentan el número de los necios. Tarde o temprano la América del Sur y Méjico ha de ser emancipada. Su emancipación es del orden necesario de los acontecimientos humanos; y serán vanos todos los esfuerzos que se apliquen a contenerla. La Península y las islas Baleares y Canarias recibirán a las personas blancas que no quieren disfrutar de los beneficios de la independencia, ó que por haber servido contra ella al Gobierno español se hayan hecho muy odiosas a los independientes. Pero la gente de color que se halla en iguales circunstancias no podrá establecerse en ninguna de aquellas posesiones por la aversión de sus habitantes a las castas de tintura africana. Si no fuese muy numerosa la emigración de los pardos y morenos serán quizás tolerados, pero con tantas restricciones y gravámenes, que les será insoportable el vivir, y vivir en dispersión. Muy probable es que en tal evento los morenos vuelvan a las costas de África, de donde ellos mismos, ó sus ascendientes fueron extraídos; de otra suerte se esparcirán por las Antillas extranjeras que tuviesen conveniencia en admitirlos, y en no añadir a la población de Haití.

No es mirar muy lejos el prever desde hoy estas consecuencias; ni para quien ha de contar con una posteridad que lo bendiga o lo maldiga, es fuerte de propósito zanjarle muy temprano el camino de su felicidad, para merecer sus bendiciones; y dejar monumentos de gratitud. Abierto está el camino por los que a pesar del sistema de ignorancia y corrupción erigido y sostenido en América por el Gobierno español, tuvieron suficientes virtudes y luces para reclamar sus derechos en 1810. A los demás que seducidos, y engañados marchan por la senda de la perdición, no les resta sino abrir los ojos, y variar de rumbo para evitar este mal.

Verlo a decir que en los países no insurrectos sus habitantes todos adquirirán el talento, y la virtud necesaria para ser independientes y libres, si en ellos se observarán los mismos principios libres que se han proclamado en la Península, si la Imprenta tuviese la misma libertad, si en lugar de la Inquisición religiosa ya abolida, no se sustituyese otra de policía y de gobierno. Pero no hay que esperar aún nada de lo que allá se prometen los Españoles. Saben los interesados en la servidumbre de estos países que ella, desapareciendo las tinieblas de la ignorancia y de los viejos que degradan al Americano del Sur; prevén los efectos de la libertad de la Prensa, y de la ruina de los inquisidores políticos y religiosos: miran ya en su imaginación esterilizado el suelo americano para producir Mosqueras, Goyeneches, Estelazas, Alvarez Toledos, Queros, Maido, Oropezas, Montenegro; Diaz, &c. y muy fecunda para dar á luz Sydney, Washington, franklines, Pelayo, Minas, Portieres, Lacys, Onirogas. Fernandez Sardinó, &c., y consiste en que no hay más remedio que el de hacer ilusorias en ultramar todas las instituciones liberales de la Península.

De tales presentimientos resulta el ludibrio que en su primera edad hicieron de la constitución española en estos países sus gobernantes. La libertad de la Imprenta fue prohibida expresamente en Méjico y el Perú por decreto de sus Virreyes y Abascal que lo era de Lima, arrancó de allí, y trasladó á Cádiz bajo partida de registro á un propietario español que usó de la libertad de la prensa en un periódico de que era redactor. Aquí residen dos personas que hablaron con el Cádiz en Enero de 1818, cuando acababa de llegar arrestado; y no fue conducido á la cárcel por las conexiones y fianzas que lo relevaron de ella, guardando carcelería en todo el recinto de la plaza.

Mientras los patriotas de la América del Sur continuaren la gloriosa lucha, mientras duraren las tentativas que se hacen para engañarlo y desarmarlos, serán tal vez menos escandalosas, o más disimuladas las infracciones del nuevo código constitucional; de la proclama de Morillo a los

emigrados; de las atenciones a los criollos sectarios de su causa; y de las seguridades de los indultados. Los insurgentes son la garantía de todas estas personas; y de cualquier cumplimiento que se preste a la Constitución de las Cortes; pero lo mismo sería desaparecer la insurrección, que presentarse una escena tan atroz y aflictiva, que su idea me obliga a suspender este artículo para fijar la imaginación sobre otro objeto consolante.”

## **(T1) Bibliografía**

### **(T2) Fuentes primarias**

### **(T3) Archivos**

1. Banco de la República, Bogotá-Colombia. Colección: Hemeroteca Digital Histórica, Correo del Orinoco. <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/4065>

### **(T2) Fuentes secundarias**

2. “Las constituciones del siglo XIX”. *DerechoUNED* (página web). <https://derechouned.com/historia/siglo-xix/las-constituciones-del-siglo-xix>
3. “Pablo Morillo”. *Banrepcultural. La Enciclopedia* (página web). [https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Pablo\\_Morillo](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Pablo_Morillo)
4. Aguirre-Elorriaga, Manuel. *El abate de Pradt en la emancipación hispanoamericana (1800-1830)*. Buenos Aires: Editorial, 1937.
5. Carrera-Damas, Germán. *Historiografía marxista venezolana, y otros temas*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1967.
6. Carrera-Damas, Germán. “Del Estado colonial al Estado independiente nacional”. En *Historia General de América Latina. Vol. 6: La construcción de las naciones latinoamericanas, 1820-1870*, compilado por Manuel Miño y Josefina Vásquez, 31-62. París y Madrid: Unesco - Trotta, 1999. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=9803>
7. Gil-Novales, Alberto, ed., *Cartas al abate de Pradt: por un indígena de la América del Sur*. Barcelona: Sociedad Estatal Quinto Centenario - Instituto de Estudios Fiscales - Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1992.
8. Rojas, Aura-Elena. “La plebe insolentada en la Guerra de Independencia: los sectores dominados y sus sensibilidades en la mirada bolivariana (Provincia de Caracas, 1800-1830)”. Tesis de doctorado, Universidad Bolivariana de Venezuela, 2022.